

RESOLUCIÓN No 308
18 de octubre de 2021

POR LA CUAL SE FORMALIZA LA CEREMONIA DE LA NOCHE DE LA EXCELENCIA EN DONDE SE HACEN RECONOCIMIENTOS A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACADEMICA DEL CENTRO REGIONAL MADRID y sus Centros de operación académica, Facatativá, Funza y Villeta

En el Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO,

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 del Acuerdo No 092 del 27 de febrero de 2019, por medio del cual se aprueba y promulga la reforma de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, se concibe al Rector de la Sede como “máxima autoridad personal de gobierno de la respectiva Sede, a cuyo cargo se encuentran las actividades de la misma”.

Que en virtud del Acuerdo 297 de 13 de diciembre de 2019 Reglamento Orgánico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO”, el Rector de la Sede Cundinamarca, es el encargado de responder por la coherencia de la gestión de su Sede frente a las políticas generales de calidad, pertinencia y cobertura, investigación, bienestar, proyección social, así como las administrativas y financieras. fijadas por el Consejo de Fundadores, su Consejo Superior de Sede y las instrucciones del Rector General.

Que, dando cumplimiento al artículo 65 de Acuerdo 339 de 2021, expedido por el Consejo de Fundadores, por medio del cual se expidió el reglamento Estudiantil de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, se consagra en esta Resolución las diferentes distinciones que se otorgan también algunos estudiantes.

Que, los estudiantes son un actor fundamental de la comunidad educativa de UNIMINUTO, a él se encaminan todos los procesos con el fin de acompañarlo en el desarrollo del ser, de las competencias profesionales y de la responsabilidad social, pilares del proyecto educativo de la Institución, para formarlo como profesional integral, éticamente comprometido, socialmente responsable y de reconocida calidad.

Que de conformidad con el Artículo 68 del Reglamento Estudiantil vigente la Matrícula. Honor consiste en una exención total de los derechos de matrícula del periodo académico siguiente o de los derechos de grado, a un estudiante de cada programa académico de pregrado por modalidad y lugar de desarrollo. Esta distinción se conferirá a partir de cumplimiento de los siguientes requisitos: requisitos: a. Que no haya reprobado ningún

curso en el periodo académico. b. Que el promedio en el periodo académico sea igual o superior a cuatro punto seis (4.6). c. Que en el periodo académico haya inscritos todos los créditos académicos según la ruta sugerida. d. Que no tenga sanción disciplinaria vigente.

Que, los profesores de UNIMINUTO, hacen parte de la comunidad educativa como parte fundamental, y contribuyen al proceso de formación integral de los estudiantes, mediante ambientes de aprendizaje innovador, pertinentes y colaborativos, sustentados en la pedagogía praxeológica

Que, los colaboradores son personas formalmente contratadas que tienen a su cargo las funciones de administración, apoyo a la docencia, la investigación, la Proyección social y el Bienestar de toda la comunidad, con su compromiso garantiza el desarrollo integral de las personas que conforman la comunidad Educativa.

Que, los egresados “son el rostro de UNIMINUTO en la sociedad; así que “con el propósito de proyectar la comunidad educativa al servicio del país, la institución mantiene vínculos estrechos con su comunidad de egresados, y graduados, procurando ofrecerles productos y servicios académicos que mejoren sus competencias profesionales y favorezcan su crecimiento personal”.

Que el Reglamento Estudiantil vigente de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, en su artículo 67 Excelencia en Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior. La Institución eximirá del pago de los derechos de grado a los REGLAMENTO ESTUDIANTIL estudiantes que obtengan los mejores puntajes en las pruebas Saber Pro y Saber TyT, según el listado oficial emitido por el ICFES o quien haga sus veces.

Que, UNIMINUTO desarrolla la estrategia de Voluntariado como una función sustantiva de Proyección Social. En su concepción y operación “el Voluntariado crea los espacios y las condiciones para que personas que se identifican con la Obra Minuto de Dios puedan asumir un compromiso social y ciudadano de servicio y de entrega de todas sus potencialidades”

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Formalizar “la Noche de la Excelencia” de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO Centro Regional Madrid y sus Centros de operación académica, por medio de la cual se reconoce tanto a los estudiantes que obtuvieron la excelencia en el desempeño académico, a los docentes que obtuvieron los mejores resultados en las evaluaciones, a los mejores

colaboradores, como aquellos que se han destacado desempeño deportivo y cultural y bajo la nominación de “Espíritu UNIMINUTO”, mejor Saber Pro, egresados y voluntarios destacados.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer un reconocimiento público a los estudiantes del Centro Regional Madrid y sus Centros de operación académica en la categoría Espíritu UNIMINUTO a:

JOSE FERNANDO CORREDOR BENAVIDES	1000596731
CLARA VICTORIA MOLINA	20905416
ANGIE CAROLINA ALVARADO HERRERA	1070990799
FANNY PAOLA CHIRIVI	1073428104

ARTICULO TERCERO: Otorgar Matrícula de Honor a los siguientes estudiantes de conformidad a lo consagrado en el Reglamento Estudiantil que a los estudiantes que por su espíritu de colaboración y desempeño en el año 2020:

JOHN MAURICIO MEDINA RAMIREZ	79762717
PAULA ANDREA PINTO RAMOS	1070987472
SANDRA PATRICIA ROMERO BARRETO	35524787

ALVARO ANDRES CADENA QUINTERO	1070971672
ANGIE MAYERLY MARTINEZ GONZALEZ	1073241732
ALEXANDRA BONILLA SOLER	1073252071
ELIADITH PITA LIZARAZO	52983743
SOL YANETH QUINTERO GARCIA	65718265
DANIEL BAUTISTA SOTO	11256206
YULIETH ANDREA NIETO CORTES	1070988921

SANDRA PAOLA PULIDO PEÑUELA	63547661
WILLIAM MAURICIO RODRIGUEZ BARAJAS	1098642494
KEYRIN SHARIK ACOSTA CESPEDES	1001297626
ELIZABETH SARMIENTO PINZON	1070706812

ARTICULO CUARTO Hacer reconocimiento público a los docentes que fueron evaluados en el año 2020:

MARIA BARBARA FARFAN RINCON	35533653
ANDRES FELIPE BRICEÑO RODRIGUEZ	1016013699
ARTHUR STEVEN PINZON ARIAS	1069402036
ANDRES JAVIER BUSTOS RAMIREZ	80811763
GUSTAVO LEANDRO PUERTO SANABRIA	79594881
JOSE NOLBERTO NEIRA MENDOZA	457705

ARTICULO QUINTO - El Rector de la Sede Cundinamarca conforme a las facultades establecidas en los Estatutos de UNIMINUTO, hace un reconocimiento público a los investigadores en el año 2020:

MARÍA FERNANDA APONTE BARRETO	1073165304	Por ser un ejemplo de perseverancia y dedicación como ESTUDIANTE INVESTIGADOR, realizó publicación de un capítulo del libro con la Universidad Autónoma de Coahuila México, fue ponente en eventos Institucionales, practicante en Investigación, integrante y monitora de semillero de investigación. Este reconocimiento se otorga en el CENTRO REGIONAL Madrid por exaltar el nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO.
LESLLY PAOLA ALVAREZ ENCISO	1020724405	Por ser un ejemplo de perseverancia y dedicación como DOCENTE INVESTIGADOR, profesora Investigadora Programa ASST, lider del semillero SAFEWORk-THY, lider de proyecto interno titulado "estrés y riesgo intralaboral en el sector educativo, estrategias de prevención y afrontamiento para el docente" , artículo Wos revista Conrrado y ha participado en eventos académicos institucionales, nacionales e internacionales durante el año 2020. Este reconocimiento se otorga en el CENTRO REGIONAL Madrid por exaltar el nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS- UNIMINUTO.

ARTICULO SEXTO. - El Rector de la Sede Cundinamarca conforme a las facultades establecidas en los Estatutos de UNIMINUTO, hace un reconocimiento público a los colaboradores por la calidad y compromiso en el cumplimiento de sus obligaciones en el año 2020 así:

MARIA ALEJANDRA PEÑA VARGAS	1018447854
HEIDY ANDREA NINO TARQUINO	52663138

ARTICULO SEPTIMO: Otorgar Excelencia en exámenes de Estado de calidad de Educación Superior, ofreciendo la posibilidad de realizar el respectivo reembolso o devolución del dinero mediante los mecanismos establecidos para ello:

LAURA NATALIA TORRES MUÑOZ	1073247477
LUIS ENRIQUE DURAN BENITEZ	1073235741
GERALDINE SOLARTE POSADA	1073518026
GLORIA CAROLINA ESCOBAR ROMERO	52481529

ARTICULO OCTAVO Hacer reconocimiento público a Voluntarios destacados del Centro Regional Madrid y sus Centros de operación académica, con base en los criterios establecidos en los lineamientos de Voluntariado de la Institución y su destacado sentido misional y profesional en el trabajo con comunidades así:

DANNA CAMILA BECERRA LOPEZ	1073174593
MARYORI LORENA RAMÍREZ ACUÑA	1003651121
CINDY CAMILA LINARES SALAMANCA	1073155009
VALENTINA MORENO MORALES	1001296033

ARTICULO NOVENO Hacer un reconocimiento a los Egresados aquí relacionados, en las diferentes categorías.

EDUARDO ARMANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS	1070947151
ESTEBAN ALEJANDRO CAMPOS BARAJAS	1073161617
DIDY ALEXANDRA PULIDO MORA	1073238783

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Bogotá, al 18 de octubre de 2021,



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA
Rector Sede Cundinamarca